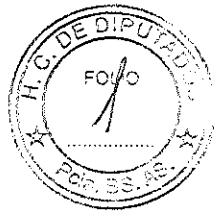




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXTE. D- 1895 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la situación que actualmente enfrenta la industria porcina bonaerense en razón del aumento de los costos de los insumos del sector y la competencia desleal con las importaciones que ingresan de países sin cumplir con el mismo estándar cualitativo de producción. Que, considerando la importancia social y económica que entraña la industria porcina para la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre todos los medios a su disposición para proteger la sustentabilidad del sector porcino local.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

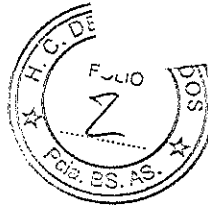
ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1895 /18-19



FUNDAMENTOS

Buenos Aires es una de las principales provincias productoras de porcinos en el país, junto con Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. La producción de porcinos es una actividad que, económicamente, crece año tras año, no sólo en stock sino también en establecimientos, faenas y consumo. A fines de 2017 la Provincia contaba con 13.199 establecimientos productivos registrados. Según los datos estadísticos, Buenos Aires registra el 52% de la producción porcina del país. Además, esto es acompañado por el consumo interno en ascenso ya que, en agosto de 2017, se registraba un consumo por habitante de 14.2 kg cuando un año antes era de 11.3 kg. El propio Ministro de Agroindustria de Buenos Aires sostuvo que el sector porcino es estratégico para la Provincia y que es un área clave para la producción de valor agregado y la generación de empleo¹.

Sólo en 2017 la Provincia sumó 582 establecimientos porcinos y su stock ascendía a 1.265.686, concentrando el 24,7% del stock total del mercado y seguida sólo por Córdoba (22%), Santa Fe (15,1%) y Entre Ríos (7,4%). La producción en nuestra jurisdicción es realizada por 60 establecimientos mataderos frigoríficos porcinos².

Según datos difundidos por el Ministerio de Agroindustria de la Nación en el Anuario 2017, elaborados por el Área Porcinos de la Dirección Nacional de Producción Ganadera, la faena total de cabezas fue de 6.425.216, de los cuales 3.364.652 fueron faenados en Buenos Aires y 1.878.514 provinieron de producción local³.

Dentro de los 20 establecimientos productores del país, 10 están en territorio bonaerense, ubicándose 4 de ellos entre los primeros 5 lugares.

¹ Información relevada de datos oficiales publicados en el sitio: <https://news.agrofy.com.ar/noticia/169573/crecio-actividad-porcina-provincia-buenos-aires>

² Información relevada de datos oficiales publicados en el sitio: <http://www.infocampo.com.ar/buenos-aires-sumo-582-establecimientos-porcinos-en-un-ano/>

³ Información extraída del documento oficial publicado en el siguiente sitio: <https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/porcinos/estadistica/archivos//000005-Anuario/170000-Anuario%202017.pdf>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La observancia de la producción porcina nos muestra que la misma viene en crecimiento sostenido desde hace muchos años, pasando de 274 Tn en 2008 a 566 Tn en 2017.

Asimismo, la importación porcina también creció, en tanto pasó de 29.743 Tn en 2016 a 38.522 Tn en 2017, es decir, una variación interanual del 29,6%. Las importaciones provienen en su mayor proporción de Brasil (84,9%) pero también de Dinamarca, España, Alemania, Italia, Países Bajos, Francia, China, Tailandia y Taiwan. La importación se concentra, en su mayor proporción, en carnes congeladas (86.7%) que provienen de Brasil y Dinamarca. En esta misma línea, la importación destinada al consumo nacional aumentó el 31,9%, tomando como referencia los valores de los años 2016 y 2017⁴.

Ahora bien, habiendo analizado la situación de la producción porcina en la Provincia de Buenos Aires en el contexto nacional, cabe referirnos a los motivos centrales de la presente ley que es prevenir tanto el ingreso del Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS) a nuestro territorio como el de carne porcina y derivados con Ractopamina.

El síndrome PRRS es una enfermedad causada por un virus que afecta a los cerdos y que tiene amplia distribución mundial. En nuestro país es una enfermedad exótica, ya que nunca fue detectada ni diagnosticada la presencia del virus ni de animales enfermos. Desde el año 2010, el SENASA ejecuta un programa de vigilancia epidemiológica que hasta el momento arrojó en su totalidad resultados negativos. En consecuencia, nuestro país se ubica en una posición sanitaria privilegiada como país productor de cerdos, siendo junto con 3 países más los únicos mundialmente reconocidos como libres, Australia, Nueva Zelanda y Finlandia.

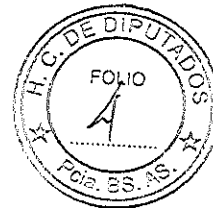
El propio sitio web de SENASA señala que *“la presencia de esta enfermedad generaría grandes pérdidas económicas y productivas, además de las restricciones en el comer-*

⁴ Información extraída del documento oficial publicado en el siguiente sitio: <https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/porcinos/estadistica/archivos//000005-Anuario/170000-Anuario%202017.pdf>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1845 /18-19



cio internacional y programas costosos para su control” y por ello indica “que resulta muy importante prevenir su ingreso”⁵.

Para mantener el estatus sanitario de país libre de PRRS, resulta fundamental no asumir riesgos innecesarios y que todos los actores de la cadena porcina sostengan su colaboración y compromiso en la prevención de la enfermedad, mejorando medidas de bioseguridad de sus granjas y notificando de manera inmediata casos sospechosos de la enfermedad. EEUU es el mayor emisor histórico de la enfermedad (país donde apareció).

Por otra parte, aunque en nuestro país no se encuentra reglamentado el uso para su aplicación en la producción porcina, la Ractopamina (una droga promotora de crecimiento) es ampliamente utilizada en la producción de carne de cerdo en Estados Unidos, Canadá, México y otros países. Asimismo, esta droga no está permitida en más de 100 países incluyendo China, Rusia y los países de la Unión Europea.

Recientemente, Rusia prohibió el ingreso de carne bovina y de cerdos de Brasil luego de denunciar que la carne de ese país contenía rastros de Ractopamina. Esto resulta alarmante toda vez que nuestra mayor importación de carne porcina congelada proviene de Brasil. A ello se suma que productores locales denunciaron un positivo a Ractopamina en una bondiola procedente de Dinamarca⁶.

Desde el sector porcino denuncia competencia desleal. En este sentido, denuncian que no se les permite a los productores locales usar Ractopamina porque los mercados compradores no quieren carne producida con anabólicos (aunque nuestra cuota de exportación en el contexto internacional sea de apenas 0,5%) pero sí permitimos el ingreso de carne porcina proveniente de países que si lo utilizan y que de esa manera logran bajar los costos (v.gr. Brasil, uno de los mayores exportadores de carne porcina).

⁵ Datos extraídos del sitio de SENASA <http://www.senasa.gob.ar/cadena-animal/porcinos/produccion-primaria/sanidad-animal/enfermedades-y-estra-sani/sindrome-respiratorio-reproductivo-porcino-prrs>

⁶ Información extraída del sitio web: <http://bichosdecampo.com/la-novela-de-la-ractopamina-argentina-la-prohibe-a-sus-productores-de-cerdos-pero-importa-carne-con-ese-farmaco/>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

TE. D- 1895 /18-19



Según técnicos del INTA AMBA la prohibición del uso en porcinos encontraría su causa en una protección a la exportación de la carne vacuna⁷.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la Asociación Argentina de Productores Porcinos (AAPP), en el trabajo aclaratorio denominado "Manual de los problemas que se producen por las importaciones de carne porcina congelada a Argentina", más precisamente en el capítulo titulado "Competencia desleal", hizo referencia a la Ractopamina. En este sentido, señaló que "la Ractopamina, que se suministra a los animales los últimos treinta días de engorde, mejora sensiblemente una mayor producción de músculo y una disminución de la grasa, con resultados del 5% de disminución en la conversión alimenticia y un aumento de producción de masa muscular en los principales cortes del 10%". Seguidamente, resaltan: "Brasil, EE.UU. y Canadá utilizan de forma generalizada este producto en el engorde de los cerdos, bajando de forma importante los costos de producción". Esta situación claramente plantea una competencia desleal con los productores, además de riesgos para la salud de los consumidores.

En virtud de todo lo hasta aquí señalado, es posible afirmar que el presente proyecto busca prohibir el ingreso a nuestro territorio de productos porcinos o derivados que sean provenientes de países no libres en el síndrome PRRS o en los que este permitido el uso de Ractopamina con la finalidad de proteger una industria como la porcina, en crecimiento y de vital importancia para la economía de nuestra Provincia. Mantener la sustentabilidad del sector es un objetivo estratégico. Al mismo tiempo, es necesario proteger a los consumidores locales que hoy no tienen información clara sobre los orígenes de los productos que adquieren para su consumo. Un consumidor informado garantizará elecciones más sustentables, tanto desde lo económico como desde lo sanitario y ambiental.

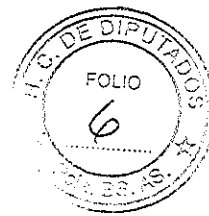
Para cumplir los objetivos trazados consideramos necesario declarar de interés la actividad, introducir las prohibiciones necesarias, obligar a informar en los productos que

⁷ Datos extraídos del sitio web: <https://news.agrofy.com.ar/noticia/173499/ractopamina-y-competencia-desleal-mercado-porcino>



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


EXP. D- 1829 /18-19

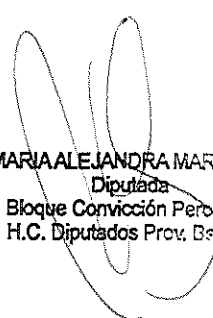


aquí se comercializan cumpliendo previsiones legales ya previstas en el ordenamiento nacional, instaurar una autoridad de aplicación dotada de las facultades suficientes para poder sancionar debidamente toda transgresión a la presente norma.


El presente proyecto reconoce como antecedente el expediente D-1829/17-18.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Ley.

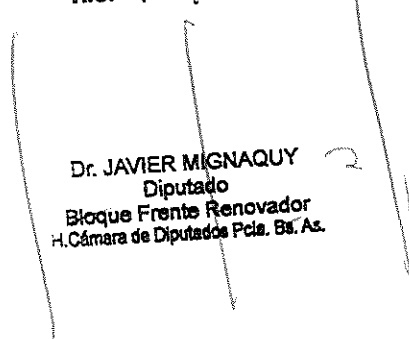

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. An


LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN MANUEL CHERPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.